

## AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

*Concurso de Agrupaciones de Adultos de Carnaval de El Cuervo de Sevilla 2023.*

BDNS (Identif.): 670625.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/670625>

Con motivo de la próxima edición del Carnaval 2023, la Delegación de Fiestas convoca el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

Artículo 1.º *Objeto y finalidad de la convocatoria.*

Otorgar los premios del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas que se celebra con motivo del Carnaval 2023.

Artículo 3.º *Modalidades e inscripción.*

Las agrupaciones que se inscriban en el Concurso de Agrupaciones carnavalescas se encuadran dentro de las siguientes modalidades: *Comparsas y chirigotas.*

Artículo 4.º *Inscripciones.*

La inscripción deberá realizarse en el modelo oficial facilitado por el Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla (Anexo 1), en adelante Ayuntamiento, cumplimentando todos sus apartados, datos de todos los componentes de la agrupación, el nombre del autor de la letra y música a interpretar, acompañándose del justificante del ingreso de la fianza referida en el Artículo 6 de estas bases reguladoras.

Sólo podrán participar en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas aquellas que se encuentren inscritas, en tiempo y forma.

El máximo total de agrupaciones a participar será de dieciocho (12), un máximo de seis (6) chirigotas y seis (6) comparsas, estableciendo la prioridad según orden de llegada de las solicitudes, en el caso de que alguna de las dos modalidades no se complete el número máximo, la organización podrá decidir entre admitir un máximo de 6 agrupaciones por modalidad o aceptar las inscritas hasta el máximo de 9 de alguna de las modalidades.

Artículo 5.º *Plazo, lugar y modo de presentación.*

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia a partir de las 8 horas y finalizará el 27 de enero de 2023 a las 14 horas.

Las solicitudes deberán presentarse por el representante de la Agrupación Carnavalesca o persona delegada por el mismo, en el Registro de Entrada del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo, sito en Plaza de la Constitución, 2, o a través de la sede electrónica, deberá acompañarse el justificante del ingreso de la fianza referida en el artículo 6 de estas bases reguladoras, para cualquier información pueden dirigirse a la Delegación de fiestas o por correo electrónico al e-mail: [fiestascuervo@gmail.com](mailto:fiestascuervo@gmail.com) o al teléfono 95 597 68 10, extensión 310.

Artículo 23.º *Premios.*

Las cuantías de los premios del concurso serán de:

Finalistas: 250 €.

Primer Premio Letra: 250 €.

Segundo Premio Letra: 250 €.

Primer Premio música: 200 €.

Estos premios serán para cada modalidad del concurso.

PREMIOS LOCALES:

*Chirigotas:*

Primer premio letra chirigota local: 150 € y distinción.

Segundo premio letra chirigota local: 100 €.

Primer premio música chirigota local: 150 € y distinción.

Segundo Premio música chirigota local: 100 €.

*Comparsas:*

Primer premio letra comparsa local: 150 € y distinción.

Segundo premio letra comparsa local: 100 €.

Primer premio música comparsa local: 150 € y distinción.

Segundo premio música comparsa local: 100 €.

A los premios indicados se le aplicarán las retenciones que procedan por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con la vigente legislación.

El Cuervo de Sevilla a 16 de enero de 2023.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Martínez Alba.